

La educación para la ciudadanía europea en la formación del profesorado, una propuesta

Marta Ruiz Corbella

Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Correspondencia

Marta Ruiz Corbella

Facultad de Educación. UNED
Departamento de Teoría de la
Educación y Pedagogía Social
Paseo Senda del Rey, 7
28040-Madrid

Tel. +34 913 986 904/+34 913 988 280
secre.edu@adm.uned.es

RESUMEN

A pesar de la lenta evolución de la política educativa europea, cada vez se ve con mayor nitidez la necesidad de formar al ciudadano europeo como miembro activo y responsable de esta 'nueva' sociedad. La exigencia de fortalecer en los jóvenes el sentido de la identidad europea y hacer comprender el valor de la civilización europea, base sobre la cual se fundan los principios de la democracia, la justicia social y el respeto de los derechos humanos, reclama la urgencia de atender esta dimensión europea de la educación en la formación del profesorado. En definitiva, se trata de pensar, sentir y actuar como ciudadanos europeos.

PALABRAS CLAVE: Dimensión europea de la educación, ciudadanía europea, participación.

The education for the European citizenship in the teacher training, a proposal

ABSTRACT

Despite the slow evolution of the European education policy, the need to educate the European citizen as an active and responsible member of this 'new society' is clear. The need to strengthen European identity in young people and the understanding of the value of European civilisation, the basis of democracy, social justice and human rights; demand urgent attention for a European educational standard in teacher training. The objective is to think, feel and act as European citizens.

KEYWORDS: European dimension of education, european citizenship, participation.

1. Introducción

El ideal de la Unión Europea es una antigua ambición que en cada momento histórico se ha concretado de forma diferente, y que ha moldeado paulatinamente nuestro modo de ser europeos. Este nunca ha sido un modelo estático, sino que ha ido evolucionando y abriéndose constantemente a nuevas posibilidades. Ya Ortega destacaba que

«es un estricto error pensar que Europa es una figura utópica que acaso en el futuro se logre realizar. No; Europa no es sólo ni tanto futuro como algo que está ahí ya desde un remoto pasado; más aún, que existe con anterioridad a las naciones hoy tan claramente perfiladas. Lo que sí será preciso es dar a esa realidad tan vetusta una nueva forma» (Ortega, 1985, p. 45)

Todos conocemos cómo se ha ido configurando la actual Unión Europea a lo largo de la segunda mitad de este siglo XX. Cuáles han sido los avances y los problemas políticos y económicos. Sin embargo, a lo largo de este proceso, la educación ha tenido que esperar al Tratado de la Unión Europea (1992), más conocido como el Tratado de Maastricht, para que se elevara formalmente este campo al rango de competencia de la Comunidad. El 17 de junio de 1997 se firmó en Amsterdam un nuevo Tratado -aún sin ratificar por algunos Estados miembros-, en el que se concretan aún más las bases de una Europa más democrática y social, de cara a este cada vez más próximo siglo XXI. En él se vuelve a insistir en la necesidad de la educación para formar al ciudadano europeo del próximo milenio.

Los objetivos prioritarios en ambos Tratados se centran en el refuerzo unitario por la convergencia de las políticas macroeconómicas de todos los Estados miembros; la afirmación en el exterior como Unión Europea; la adaptación y flexibilización de las instituciones para una Europa cada vez más amplia; y, como novedad, el logro de los derechos de los ciudadanos como eje de la Unión.

Ahora bien, como se señaló en la Conferencia Intergubernamental de 1996, ninguno de estos objetivos se consolidarán si no se logra la implicación de todos los ciudadanos europeos en este proyecto. Y esto es, básicamente, una cuestión de educación.

El ciudadano debe implicarse en Europa, ya que Europa es para el ciudadano. «Se basa en un modelo europeo de sociedad que comprende el respeto de los derechos fundamentales reconocidos por todos y un compromiso de solidaridad entre sus miembros» (CE, 1996, p. 9). Supone, en definitiva, que los ciudadanos comprendan Europa, y vivan, actúen y sientan como ciudadanos europeos. Sin esta idea todos los acuerdos políticos y económicos estarían llamados a desaparecer, debida en gran parte a que el desarrollo de la Unión ya no es un proceso técnico cuya apreciación incumbe únicamente a las instituciones o a los gobiernos, sino que afecta directamente a todos los ciudadanos. Sin duda, estamos en la hora de la educación y la cultura, a la que se le pide ser el medio por excelencia para «(...) la integración social y el desarrollo personal, mediante la compartición de valores

comunes, la transmisión de un patrimonio cultural y el aprendizaje de la autonomía» (COM, 95/590, p. 3).

Ahora bien, a pesar de que esta idea estaba presente desde hacía tiempo en las intenciones de la mayoría de los políticos, será precisamente en los dos últimos Tratados mencionados, donde podemos percibir una novedad frente a los anteriores: ninguno de estos objetivos se consolidará si no se logra la implicación de todos los ciudadanos europeos en este proyecto.

Construir Europa no es una tarea exclusiva de los políticos, como en una primera etapa podría hacer suponer. «El desarrollo de la Unión ya no es un simple proceso técnico cuya apreciación incumbe únicamente a las instituciones o a los gobiernos. La seguridad, el empleo, la política exterior, la defensa y la legitimidad de nuestras instituciones afectan directamente a todos los ciudadanos» (Tratado de Amsterdam, 1997). El ciudadano debe implicarse en Europa, ya que Europa es para el ciudadano, será la idea constante. Sin su participación será difícil que este proyecto arraigue.

De ahí la inclusión constante de la figura del ciudadano y, especialmente, la mención a la educación como uno de los objetivos prioritarios de la Unión. A la educación se le pide el logro de personas que sepan y quieran participar responsable y solidariamente en la construcción de una Europa nueva. Se le exige que no debe «(...) limitarse únicamente a transmitir conocimientos, sino que deben formar también en los jóvenes en el espíritu de la democracia, en la lucha contra la desigualdad, en la tolerancia y en el respeto de la diversidad» (COM 93/457, p. 6). Estas serán las claves para formar al futuro ciudadano de la Unión Europea.

En esta línea, algunos de los objetivos que están marcando los organismos europeos son la movilidad, la preparación profesional, el dominio de lenguas comunitarias... Ahora bien, todos estos puntos, importantes sin duda, no aportarán todas sus posibilidades sin el logro paralelo de una conciencia europea común a todos los ciudadanos de este viejo continente. Y esto es función de la educación.

Pero para poder afrontar la formación de los futuros ciudadanos europeos, primero deberemos saber aportar al profesorado una formación adecuada en esta dimensión europea de la educación. Formales, además de como ciudadanos que son, como profesionales que deberán cooperar de forma inmediata y directa en este importante quehacer de construir un futuro común.

En el Preámbulo de la LOGSE (1990) podemos leer que nuestra sociedad camina, cada vez más nítidamente, hacia un horizonte común para Europa. Se afirma con ello la clara decisión de nuestro sistema educativo de participar en la construcción de una Unión Europea sólida y duradera. Sin duda, desde la Universidad debemos contribuir al logro de ese

«(...) 'rostro humano' de Europa, lo que supone la construcción o integración de una Europa con espacios comunes no sólo en lo económico, sino también en lo social, en lo político, en lo cultural y en lo educativo» (Medina Rubio, 1997, p. 72).

2. Europa como fuente de unión

Estemos o no de acuerdo con la construcción de la Unión Europea, es una realidad que estamos en un momento histórico de cambio. Hemos pasado de unas sociedades fuertemente arraigadas, en muchos casos autoritarias, a otras en las que la mayoría de las veces no tienen referencias claras a las que acudir o que defender. De un futuro más o menos previsible, a una situación incierta a la que la educación actual todavía no sabe responder. «La necesidad de paz en Europa, el desarrollo de los procesos democráticos, la migración, la coexistencia de muchas culturas y religiones, y el relativismo axiológico junto al individualismo (...)» (Taylor, 1994, p. 28) son, sin duda, algunos de los nuevos presupuestos que debemos tener en cuenta a la hora de intentar contemplar y comprender el mundo actual.

Europa sigue siendo punto de encuentro y no hay duda de que en un mundo cada vez más interrelacionado, «la mundialización no hace más que reforzar la pertinencia de Europa como nivel de intervención. En un mundo incierto y en movimiento, Europa es un factor de organización» (COM 95/590, p. 7). Estamos asistiendo a una creciente interdependencia entre todos los países, interrelación que reclama la diversidad como verdadera fuente de riqueza. Europa tiene justamente su fuerza en la unidad de la diversidad. Además de un papel indiscutible en el orden mundial: 1) Como factor de paz, de prosperidad y de equilibrio, que contribuya a un orden económico mundial más justo y solidario; 2) Como una Europa pluricultural que enseñe con el ejemplo, sea capaz de volver a ser un crisol de culturas, de lenguas...; 3) Que logre la prosperidad económica, que sólo se conseguirá si permanece unida. Los adelantos científicos, técnicos... exigen hoy más que nunca la ayuda mutua, la interdependencia y la formación de calidad; 4) Que acometa proyectos solidarios con otros países, especialmente en las propuestas de paz; 5) Como una Europa capaz de seguir manteniendo una tupida red de caminos, de relaciones, de circuitos, de proyectos y programas conjuntos, que conectan entre sí lo diverso, para que la diversidad siga siendo la riqueza y el atractivo de Europa (Fernández, 1993, p. 13).

En definitiva, conseguir que los diversos ámbitos de influencia de la sociedad sean conscientes de la necesidad de su cooperación, no homogeneizando mentalidades, aunque sí ofreciendo modos de vida coherentes con lo que se entiende que debe ser un ciudadano europeo. Ser europeo conlleva, sin duda, beneficiarse de un acervo cultural y tecnológico sin par.

Sin embargo, ser europeo no implica encerrarse en un nuevo espacio políticamente delimitado, sino saber y querer cooperar en el logro de un mundo más humano.

«La Europa de los ciudadanos ha de ser así una comunidad que impulse el derecho a ser hombre más allá de cualquier nacionalidad. (...) teniendo como referencia que un hombre educado en y desde Europa es el que respeta y promociona los derechos humanos en su cultura y fuera de ella» (Bárcena y otros, 1994, p. 38).

Hablar de ciudadanos europeos no es volver a caer en otro tipo de nacionalismo, sino formar hombres con una clara mentalidad supra-nacional, abierta a la solidaridad, la convivencia, la defensa de los derechos humanos, alumbrando una sociedad mundial en el corazón de cada persona (Hochleitner, 1996).

3. La lenta consolidación de la educación en la Unión Europea

La dimensión educativa ha evolucionado, como sabemos, de forma muy diferente a la política en la construcción de la Unión Europea. «De hecho, aunque sus primeros seis miembros firmaron el Tratado de Roma en 1957, en el que se declaraba que su finalidad era *establecer las bases de una unión cada vez mayor entre los pueblos de Europa*, el Tratado no contenía artículo alguno relacionado con la educación escolar (...)» (Ryba, 1993, p. 49) a excepción de lo relacionado con la formación profesional.

Desde el comienzo del proyecto de la Unión Europea, la educación ha quedado, hasta entrados los años 70, fuera de los temas tratados por la Comunidad. Tuvo que transcurrir todo ese tiempo para que los forjadores de la política europea se dieran cuenta de la necesidad de la educación para el logro de sus objetivos: el tema educativo era, sin duda, el elemento configurador de la Europa de los ciudadanos, ya que los pactos económicos y políticos por sí mismos no eran ni serán suficientes.

«Es decir, Europa debía ser construida no sólo desde los aspectos materiales y económicos, sino también y, sobre todo, desde su dimensión humana, incluyendo los aspectos educativos y culturales» (Rodríguez Carrajo, 1996, p. 32).

Esta necesidad se fue constatando poco a poco como uno de los pilares fundamentales para la consolidación de este gran proyecto político. En 1971, gracias a una clara intervención de Jean Monnet, en una primera reunión «informal» de Ministros de Educación se toma la primera decisión clave en este campo: lanzar la política comunitaria de cooperación educativa, además de crearse el Comité de Educación. Es curioso que sea a este político al que se le atribuye la afirmación de que si tuviera que empezar de nuevo, comenzaría por la educación y la cultura, ya que la base de todo está en el logro de una auténtica mentalidad de ciudadanos europeos. Europa se logra a partir de la participación de todos sus ciudadanos. Y esto es una clara responsabilidad de la educación.

A partir de esta reunión se suceden lentamente los diferentes acuerdos en el ámbito educativo. Las fechas se jalonan: 1973 se crea la Comisión de Educación; 1974 primera reunión «oficial» de Ministros de Educación en la que se establecen los principios de cooperación en materia educativa; 1976, se elabora el primer programa de acción comunitaria en materia educativa; 1980, se crea la red Euridyce... hasta llegar a 1992 con el Tratado de Maastricht en el que se incluye, por primera

vez, dos artículos referidos explícitamente a la educación (arts. 126 y 127), que vuelven a recogerse en el Tratado de Amsterdam.

Ahora bien, las decisiones políticas en materia educativa no son fáciles: por un lado, desde el comienzo se ha dado un acuerdo tácito de respetar la identidad de cada nación, sus tradiciones, sistemas educativos..., que en cierta manera ha impedido que se avance más rápidamente en los acuerdos en este ámbito. Sin duda, era y es esencial mantener y respetar la gran diversidad de tradiciones educativas existentes en la Comunidad, y aprovechar lo mejor de esta herencia común para fomentar niveles más altos en un futuro. Una armonización y normalización generalizada de los sistemas educativos es totalmente desaconsejable y no es el objetivo de la Comisión en este campo (COM 89/236).

Por otro, no hay duda de que

«la masa de ‘ conclusiones’, ‘ resoluciones’, ‘ declaraciones’ y algunas ‘ directivas’ acumuladas durante estos veinte años pone de relieve con elocuencia la lentitud de la toma de conciencia y la reticencia en implantar una política auténticamente europea de la educación (...) No hay que engañarse: a pesar de los avances conseguidos, aún no se han definido el lugar y el papel de la educación dentro del desarrollo de la nueva sociedad europea que está surgiendo» (Vanvergen, en Bárcena y otros, 1994, p. 12).

Poco a poco se fueron incorporando a los objetivos del Parlamento Europeo diversas propuestas educativas. La idea subyacente que justificó la puesta en marcha de los diversos programas europeos (Lingua, Erasmus, Comenius, Arion...) era la de formar a los ciudadanos de los diversos Estados miembros de la Unión en una clara mentalidad europea,

«(...) defendiendo la necesidad de un *conocimiento básico de la Comunidad por parte de sus ciudadanos, si se quiere tener éxito en construir una ‘ unión más estrecha entre las gentes europeas’, que es a lo que están comprometidos todos sus estados miembros»* (Neave, 1987, p. 181).

Interesaba potenciar:

- una Europa multicultural, fuente de riqueza para la sociedad, sin la pérdida de identidad de cada uno de los pueblos que la conforman;
- una Europa móvil, sin fronteras para todos sus ciudadanos;
- una Europa de la formación para todos y a lo largo de toda la vida;
- una Europa del trabajo, en la competitividad y la solidaridad;
- una Europa abierta al mundo, con capacidad para cooperar con otros Estados y fortalecer, así, el desarrollo de todos los países (Rodríguez Cruz, 1997).

A partir de estas ideas se concretan planes y actuaciones específicas para fomentarlas (Neave, 1987, p. 180), a través de:

- la enseñanza sobre Europa;
- la movilidad estudiantil e intercambio de estudiantes;
- la tarjeta europea de registro escolar;
- la enseñanza de idiomas;
- las escuelas de naturaleza internacional;
- la movilidad y formación de profesores;

que serán el punto de arranque de los diversos programas comunitarios, con una clara proyección interdependiente.

Todas estas propuestas deben siempre interpretarse con la finalidad de favorecer la creación de un espacio político, social y económico común donde la educación sea la que ofrezca a cada ciudadano las condiciones necesarias para recibir una educación de calidad y una formación profesional a la altura de las necesidades tanto de la sociedad como del mercado europeo (Bárcena y otros, 1994, p. 34).

Pero aún faltan toda esa serie de medidas encaminadas a promover un espacio cultural común a todos los Estados miembros, expuesto y promovido en cada sistema educativo de cada Estado. La concreción de la cultura europea que debería incluirse explícita e implícitamente en cada propuesta formativa de todos y cada uno de los Estados miembros.

Las decisiones para propiciar acciones concretas dirigidas a proporcionar la movilidad, el aprendizaje de idiomas, una educación de calidad... han sido numerosas. En cambio, los problemas y el silencio han surgido en torno a las decisiones sobre los contenidos conceptuales, las habilidades y los valores mínimos exigibles a todo ciudadano europeo, que deberían estar presentes en cada sistema educativo de la Unión Europea. Hasta ahora se ha estado obviando que

«la ciudadanía común se forja a lo largo de la historia, en la vivencia colectiva y la *affectio societatis*, que une a los hombres y les confiere el sentimiento de pertenencia colectiva» (Fontaine, 1994, p. 17)

5. La Dimensión Europea de la Educación

Desde que en 1976 se empezaran a desarrollar los diferentes programas comunitarios (Erasmus, Lingua, Comett...) de intercambio y fomento de la movilización para estudiantes y profesionales, las decisiones sobre acciones concretas para europeizar el currículum fueron mínimas, tal como ya hemos visto. Tenemos que esperar siete años a la Declaración de Stuttgart (1983), en la que se asienta la cooperación entre centros de enseñanza superior y la mejora de la información sobre la historia y la cultura europeas para retomar la idea de promover una verdadera conciencia europea.

Al año siguiente, 1984, la Declaración de Fontainebleu, destaca la importancia de promover una identidad específica de la Comunidad tanto para la formación de sus propios ciudadanos, como para el resto del mundo. Ambas Declaraciones asientan definitivamente la necesidad de definir y concretar el concepto de ciudadano europeo.

Será ya en 1985, gracias especialmente al Informe Adonnino sobre el desarrollo de los pueblos y a la Carta Social, (1986) cuando se da un nuevo impulso a este ámbito. En concreto podemos leer en el Acta Unica (1986) la consideración de una dimensión europea en la educación como algo absolutamente necesario.

Todo ello, condujo a la Resolución comunitaria de 1988.

«La importancia de esta Resolución, que fue aceptada unánimemente por todos los estados miembros de la Comunidad, radica especialmente en su reconocimiento de que era necesario un acuerdo de alcance comunitario en el que se establecieran de manera explícita tanto las razones que exigían el desarrollo de la dimensión europea de la educación como los pasos que hacía falta dar para asegurar dicho desarrollo» (Ryba, 1993, p. 52).

Es decir, hasta ahora no se había producido una decisión real de elaborar y favorecer una política europea de la educación. Muchos lo achacan al miedo a una injerencia de la Comunidad en las decisiones específicas de cada país miembro al elaborar sus propios sistemas educativos. Era un miedo real a un posible intento de homogeneización de las diferentes identidades nacionales, al planteamiento de un único sistema educativo europeo. Nada más lejano, ya que siempre se ha defendido la necesidad de consolidar, en primer lugar, la identidad nacional para construir, ya después, una identidad europea sólida. Pero este es ya otro asunto.

En la Resolución del 6 de junio de 1988, antes aludida, se proponían como objetivos para el logro de una dimensión europea, los siguientes:

«- fortalecer en los jóvenes el sentido de la identidad europea y aclararles el valor de la civilización europea, de las bases sobre las cuales los pueblos europeos pretenden hoy en día fundar su desarrollo, concretamente la salvaguardia de los principios de la democracia, la justicia social y el respeto de los derechos humanos;

- preparar a los jóvenes para su participación en el desarrollo económico y social de la Comunidad y realizar avances tangibles en la realización de la Unión Europea, tal como se establece en el Acta Unica Europea;

- hacerles tomar conciencia de las ventajas que esta supone, pero también de los desafíos que entraña, al abrirles un espacio económico y social más amplio;

- mejorar sus conocimientos de la Comunidad y sus Estados miembros, en sus aspectos histórico, cultural, económico y social, así como inculcarles el significado de la cooperación de los estados miembros de la Comunidad Europea con otros países de Europa y del mundo».

Esta propuesta supuso, como bien se puede deducir, una base sólida para empezar a plantearse la idea de europeizar los currícula de los Estados miembros. También ofrecían una valiosa orientación para conocer lo que implicaba verdaderamente la dimensión europea, a partir de la cual se ha fomentado la aparición de numerosos materiales sobre Europa dentro de la enseñanza institucionalizada, cursos de formación del profesorado, diferentes proyectos, etc.

En este sentido queremos destacar las directrices del Plan de Formación Permanente del Profesorado diseñado por el MEC para el presente curso escolar, en el que se insiste en esta dimensión europea, y la concreta en difundir toda la información relativa a los programas europeos existentes, así como motivar la participación en los mismos. Ahora bien, sólo con la información no basta, es necesario una sólida y continua formación inicial y permanente del profesorado en este sentido.

Otra conclusión a raíz de esta Resolución (sin olvidarnos de lo dictaminado en el artículo 126.2 del Tratado de Maastricht: «desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros»; fue la redacción del *Libro Verde de la Dimensión Europea de la Educación*, publicado en 1993.

En él se define esta Dimensión como la contribución a la formación de una ciudadanía europea, además de contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza con el objeto de preparar a los jóvenes para una mejor inserción social y profesional.

Para su logro, proponen que toda escuela deberá tener presentes los siguientes objetivos:

- la igualdad de oportunidades;
- desarrollar el sentido de responsabilidad en una sociedad solidaria;
- desarrollar la capacidad de autonomía, de juicio, de sentido crítico y de capacidad de innovación;
- desarrollar plenamente las capacidades de todo alumno y, en especial, el gusto de aprender a aprender a lo largo de toda la vida;
- garantizar una formación y certificación que les facilite su inserción en la vida activa.

En estos cinco puntos se concretan las constantes en materia educativa que, a partir de ese momento, se llevarán a cabo:

- La igualdad para todos, proclamando acciones especiales para los más desfavorecidos (programas en favor de la mujer, los emigrantes, los discapacitados...);

- El fomento de la capacidad de autonomía y responsabilidad de cara a su formación como ciudadanos, basándose en enseñar a aprender a lo largo de toda la vida;
- La solidaridad entendida como la acción de construir juntos Europa (programas Erasmus, Comett, Lingua...).

«En efecto, la mejora de los conocimientos lingüísticos, el conocimiento mutuo de las prácticas y de las culturas de los demás Estados miembros o también la capacidad para trabajar con personas de otros países o en otro medio son factores importantes que facilitan una mejor inserción en la toma de conciencia de la sociedad y una mayor como ciudadano europeo» (COM 93/457, p. 3).

Es una propuesta que pretendía, en definitiva, el desarrollo de cada individuo, la lucha contra el desempleo, la salvaguarda de los valores democráticos, la mejora de los intercambios culturales, profesionales..., la lucha contra la xenofobia (Santos Rego, 1997, p. 21-13). En este sentido, era lógico que defienda «(...) una ciudadanía europea basada en valores comunes de solidaridad, democracia, igualdad de oportunidades y respeto mutuo (...)» (COM 93/457, p. 6). Es un deber de los diferentes sistemas educativos formar a los jóvenes en el espíritu de la democracia y enseñarles a ser ciudadanos. Esta ciudadanía deberá fundamentarse, en primer lugar, en el respeto a las identidades y a las diferencias culturales y étnicas. La referencia Europa no pretende eliminar o suplantar la identidad local o nacional, sino que las debe enriquecer, será una de las constantes de este Libro Verde.

La tolerancia y el respeto a la diversidad serán otra de las claves constantes de todos los objetivos educativos europeos propuestos.

«La atención que debe prestarse al respeto de las identidades y de las diferencias culturales y étnicas, y la importancia de luchar contra toda forma de chauvinismo y de xenofobia son componentes esenciales de la acción educativa» (COM 93/457, p. 6).

En definitiva, el desarrollo pleno de cada alumno: el aprender a ser, a conocer, a hacer, a convivir de forma responsable y solidaria (Delors, 1996).

«Fortalecer en los jóvenes el sentido de la identidad europea y hacer comprender el valor de la civilización europea, de las bases sobre las cuales los pueblos europeos pretenden hoy en día fundar su desarrollo, concretamente la salvaguardia de los principios de la democracia, la justicia social y el respeto de los derechos humanos» (COM 93/457, p. 19).

En suma, se pretende una educación ciudadana basada en los siguientes rasgos:

Participación	Aprendizaje de idiomas Proyectos transnacionales comunes Conocimiento de otros países Información recibida
Socialización	Intercambios transnacionales
Reflexión	Mayor conocimiento de la realidad europea y de la construcción de la Unión
Respeto, tolerancia, solidaridad...	Igualdad de oportunidades Defensa de los derechos humanos Defensa de la justicia social Respeto a la diversidad

Con estas cuatro líneas directrices se pretende un mejor conocimiento y comprensión de los otros, cuestión que nos llevará a la participación, la igualdad, el respeto, la tolerancia, la solidaridad... Además de ofrecer mayores posibilidades de elección a todo ciudadano europeo. Sin duda, todos estos elementos son condición necesaria para todo individuo, si queremos salvaguardar la autonomía, la identidad y la unidad de cada cultura (Bell, 1995, p. 16).

6. Una propuesta de educación para la ciudadanía europea en la formación del profesorado

Al proponer una educación para la ciudadanía europea en la formación inicial o permanente del profesorado, no se pretende enseñar sólo sobre Europa, sino enseñar en Europa y con Europa. Se quiere transmitir no sólo conocimientos, sino también habilidades, valores y actitudes que posibiliten la formación de una ciudadanía, que, en definitiva, logre hacer pensar, sentir y actuar como ciudadanos europeos.

Elementos de historia, geografía, arte, música, literatura, ciencia, lenguas... serán ingredientes esenciales que definen la identidad europea. Por ello, la formación del ciudadano europeo no se puede dejar exclusivamente 'en manos' de una materia determinada, sino que será objeto de un tratamiento transversal, a la vez que interdisciplinar, cuestión que no contradice la posibilidad de ofertar una materia específica en el currículo. La idea que subyace es propiciar el conocimiento y comprensión sobre la Comunidad en todos sus aspectos, a la par que procedimientos y habilidades que nos ayuden a relacionarnos con los otros, a trabajar... para colaborar en la construcción de una sociedad desarrollada. Sin olvidarnos del elemento normativo y axiológico que nos darán las pautas de nuestra interrelación con los demás en el logro de un mundo más humano.

«No será la lengua común, o la raza, ni siquiera la pertenencia a una cultura, mas bien será la voluntad de querer ser europeos, lo que constituya el fundamento para construir Europa» (Morin, en Rodríguez Cruz, 1997).

Una educación para la ciudadanía europea deberá apoyarse e interrelacionarse, al menos, en los siguientes ámbitos educativos:

<i>Dimensión Europea de la Educación</i>	Educación para la identidad personal Educación para la identidad local Educación para la identidad nacional Educación para la multiculturalidad Educación para el entendimiento económico Educación ambiental Educación para la ciudadanía europea Educación para los derechos humanos Enseñanza de idiomas
--	---

Partir del fomento de la identidad -personal, local y nacional- como base del logro de una identidad europea. Es necesario saber quienes somos, valorar lo que somos y lo que tenemos cada uno, para, después, aprender a valorar, respetar y cooperar con lo que hay fuera de mí. El desarrollo de estas identidades deberán estar basadas, lógicamente, en el multiculturalismo y los derechos humanos, claves para comprender plenamente Europa. Se trata de inculcar el interés por el entorno cultural de los otros, que no suponen una anulación de lo nuestro, sino una propuesta de evolución y de acercamiento entre los pueblos. Sólo esto nos conducirá a la ayuda, a la solidaridad para construir juntos un proyecto común en el que se respeta y fomenta la diversidad que enriquece.

La enseñanza de otras lenguas nos ayudará a poder acercarnos a otras realidades, a poder establecer relaciones con otros, exponer las propias ideas y escuchar la de los demás. «(...) saber idiomas contribuye a reforzar el sentimiento de pertenencia a Europa, con su riqueza y su diversidad cultural, y la comprensión entre los ciudadanos europeos» (COM 95/590, p. 44). A parte de ser la única garantía real de poder llevar a cabo uno de los derechos básicos del ciudadano europeo: su movilidad.

La Unión Europea se asienta sobre un complejo entramado económico, del que los ciudadanos no pueden ser ajenos. Es necesario que estos conozcan esta realidad y puedan beneficiarse ampliamente de ella. Además de entender que debe formar para el mundo del trabajo del mañana: la educación para el empleo, la comprensión del mundo del trabajo, el conocimiento de las empresas, la percepción de los cambios que influyen en las actividades de producción... son elementos que se deben tomar en consideración (COM 95/590). Estamos ante un mundo profesional en el que va a primar la calidad de sus trabajadores.

La educación ambiental, a partir de la cual ayudar a los jóvenes de nuestros países a entender esta nueva situación en la que están creciendo y en la que deben encontrarse a sí mismos; a conocer algo de los nuevos derechos y responsabilidades que conlleva esta situación y a desarrollar sus capacidades para saber actuar en este emergente contexto europeo (Ryba, 1995, p. 148).

«La educación y la formación transmiten las referencias necesarias para la afirmación de toda identidad colectiva, al tiempo que permiten nuevas proyecciones científicas y tecnológicas. La autonomía que dan a los individuos, si es compartida por todos, consolida el sentido de cohesión y arraiga el sentimiento de pertenencia. La diversidad cultural de Europa, su antigüedad, la movilidad entre culturas diferentes, son bazas importantes para la adaptación al nuevo mundo que aparece en la lontananza» (COM 95/590, p. 51).

Por último, retomando la formación específica del ciudadano europeo, esta debe abarcar, lógicamente, muchas facetas, al ser un claro ámbito interdisciplinar, que deberá plantear, al menos, el siguiente contenido:

<i>Conocimientos</i>	<i>Habilidades y procedimientos</i>	<i>Valores</i>
- Los países de la UE y su posición en el marco geográfico	Pensamiento crítico	Participación
- Bases esenciales de la democracia en los países occidentales	Pensamiento autónomo	Respeto
- Normas fundamentales que regulan las naciones y a los ciudadanos	Iniciativa	Solidaridad
- Elementos comunes y diferencias de las diversas culturas de la UE	Resolución de conflictos	Responsabilidad
- Finalidad y objetivos de la UE	Diálogo	Tolerancia
- Pasos del proceso de construcción de la UE	Participación cívica	Pluralismo
- Composición y funciones de las diferentes instituciones de la Comunidad	Cap. de relación	Autonomía
- Principales sectores sobre los que recae la acción política y las decisiones comunitarias		
- Derechos que asisten al ciudadano europeo		

Dentro del ámbito de los conocimientos debemos diferenciar entre aquellos que nos dan información geográfica, histórica, social, política, económica... sobre la realidad de los diferentes países que configuran la Unión Europea, y aquellos contenidos específicos de la configuración de la Unión, así como todos los aspectos relativos a la política comunitaria. Además de los derechos y deberes propios de la ciudadanía de la Comunidad.

Sin embargo, queremos hacer hincapié en los contenidos procedimentales y actitudinales como básicos para la plena formación del ciudadano europeo. No se trata de conocer una realidad, sino de comprenderla, asumirla, además de saber y querer aplicarla. Las habilidades para relacionarnos con los demás, nuestra disposición hacia ellos, así como nuestra actitud a la participación, serán las claves del éxito del proyecto europeo.

Por último, debemos destacar un factor que aún no hemos mencionado. Nos referimos a la dimensión moral. Sin duda, uno de los elementos facilitadores y fortalecedores de toda organización social y política se basa en la calidad moral de sus ciudadanos. Esta realidad moral ayuda «(...) a analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas sociomorales vigentes, de modo que ayude a idear formas más justas y adecuadas de convivencia» (Puig, 1992, p. 9). Y, como continúa manifestando este autor, la ciudadanía exige el pleno desarrollo de las capacidades humanas: el autoconocimiento, la sensibilidad moral, la empatía, el juicio, la comprensión crítica... son las contribuciones básicas de la educación moral a la formación de la ciudadanía. En definitiva, «(...) la capacidad de criterio propio y objetivo, y de desarrollar el esfuerzo necesario para vencer las dificultades que, en ocasiones, presenta el obrar de acuerdo con las exigencias de la dignidad humana» (Medina Rubio, 1986, p. 318). Es decir, el valor de la justicia, de la libertad, de la solidaridad, del respeto... la capacidad de diálogo, de juicio crítico, de participación, de interrelación... conllevan que toda vida humana con los otros sea posible.

Sin duda, «la educación de cada ciudadano debe continuar durante toda la vida en un eje de la sociedad civil y de la democracia viva. Se confunde incluso con esta última, cuando todos participan en la construcción de una sociedad responsable y solidaria, respetuosa de los derechos fundamentales de cada individuo» (Delors, 1996, p. 68). Y, retomando de nuevo a Ortega, ¿quién puede hacer esto sino la Universidad?

Referencias bibliográficas

- Barcena, F. y otros (1994). «Los valores de la Dimensión Europea en la educación. La política educativa de la Comunidad y el reto de la construcción de una ciudadanía europea». *Revista Complutense de Educación*. 5:1, 9-43.
- Bell, G.H. (Ed.) (1995). *Educating European Citizens*. London: David Fulton Publishers.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana/UNESCO.
- Fernández, J.A. (1993). «Europa: la hora de la educación y la cultura». *Cuadernos de Pedagogía*, 211, 8-15.

- Fontaine, P. (1994). *La Europa de los ciudadanos*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Hochleitner, R. (1996). *Aprender para el futuro. Desafíos y oportunidades*. Madrid: Fundación Santillana.
- Medina Rubio, R. (1986). «Educación moral y comportamiento cívico-político». *Revista Española de Pedagogía*, 173, 315-338.
- Medina Rubio, R. (1997). «El marco competencial de la educación y de la cultura en el Tratado de la Unión Europea». En: M.A. SANTOS REGO, *Política educativa en la Unión Europea después de Maastricht* (pp. 71-91). Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública/Xunta de Galicia.
- Neave, G. (1987). *La Comunidad Europea y la Educación*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Ortega y Gasset, J. (1985). *Europa y la idea de nación*. Madrid: Alianza.
- Puig, J.M. (1992). *Educación Cívica y Moral. Transversales*. Madrid: MEC.
- Rodríguez Carrajo, M. (1996). *Política educativa en la Unión Europea*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Rodríguez Cruz, M^a P. (1997). *Los valores en la Dimensión Europea de la Educación*. VI Congreso Interuniversitario de Teoría de la Educación. Educación Moral. Murcia [Doc. Policopiado].
- Ryba, R. (1993). «La incorporación de la dimensión europea al currículum escolar». *Revista de Educación*, 301, 47-60.
- Santos Rego, M.A. (1997). *Política educativa en la Unión Europea después de Maastricht*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública/Xunta de Galicia.
- Taylor, M. (Ed.) (1994). *Values Education in Europe: a comparative overview of a survey of 26 countries in 1993*. London: NFER/CIDREE.